

ID DOCUMENTO: BxGgsiBmv8
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la creación, actualización y revisión de las guías docentes	PC04A Página 1 de 5
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 5 Fecha: diciembre 2023

PC04A
PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES

CONTROL DE MODIFICACIONES			
Edición	Fecha	Apto.	Descripción de la modificación
1	Nov-2011	Todos	Edición inicial. Diseño certificado.
2	Dic-2015	Todos	Edición revisada y actualizada.
3	Jun-2022	Todos	Edición revisada y actualizada.
4	Mar-2023	Todos	Edición revisada y actualizada.
5	Dic-2023	Todos	Edición revisada y actualizada

Revisado por	Aprobado por
Servicio de Calidad Docente	Comité de Calidad de la Universidad

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	20-12-2023 14:09:43
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	20-12-2023 20:14:15

 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la creación, actualización y revisión de las guías docentes	PC04A Página 2 de 5
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 5 Fecha: diciembre 2023

FICHA DE PROCESO			
OBJETO		ALCANCE	
El objeto del presente procedimiento es describir el proceso de elaboración de las guías docentes de las titulaciones de Grado y Máster ofertadas en la Universidad Rey Juan Carlos, para asegurar que el proceso de enseñanza – aprendizaje se desarrolla de acuerdo con las memorias verificadas de las titulaciones, cumpliendo la normativa vigente de la Universidad.		Este procedimiento se aplica a todas las titulaciones de Grado y Máster ofertadas en la Universidad Rey Juan Carlos.	
RESPONSABILIDADES			
<u>Máximo:</u> <ul style="list-style-type: none"> Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica. Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad. Vicerrectorado con competencias en materia de Postgrado. 		<u>Puntuales:</u> <ul style="list-style-type: none"> Comité de Calidad. Responsable de la asignatura. Dirección de los Departamentos Responsable del Título. Subdirección / Vicedecanato con competencias en Ordenación Académica. Subdirección / Vicedecanato con competencias en Calidad. 	
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA		SALIDAS/RESULTADO DEL PROCESO	
<ol style="list-style-type: none"> Manual y procedimientos del SIGC. Legislación y normativa vigente relacionada. Instrucciones para la elaboración de las guías docentes. Modelo de guía docente. 		<ul style="list-style-type: none"> Guías docentes de las titulaciones. 	
GRUPOS DE INTERÉS			
<ol style="list-style-type: none"> Estudiantes. Personal Docente e Investigador (PDI). Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS). Sociedad en general (empresas, administraciones e instituciones). 			
INDICADORES			
Anexo AT01: Relación de Indicadores del SIGC			
DEFINICIONES			
Términos: Guía Docente Definidos en el Anexo A02 "Glosario de Términos del SGIC"			
REGISTROS	Responsable	Formato	Tiempo de archivo

2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	20-12-2023 14:09:43
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	20-12-2023 20:14:15





 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la creación, actualización y revisión de las guías docentes	PC04A Página 3 de 5
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 5 Fecha: diciembre 2023

Modelo de Guía Docente	Vicerrectorado Competente en materia de Calidad	Papel/ informático	5 años
Guías Docentes	Vicerrectorado Competente en materia de Ordenación Académica / Postgrado	Informático	5 años

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	20-12-2023 14:09:43
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	20-12-2023 20:14:15

 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la creación, actualización y revisión de las guías docentes	PC04A Página 4 de 5
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 5 Fecha: diciembre 2023

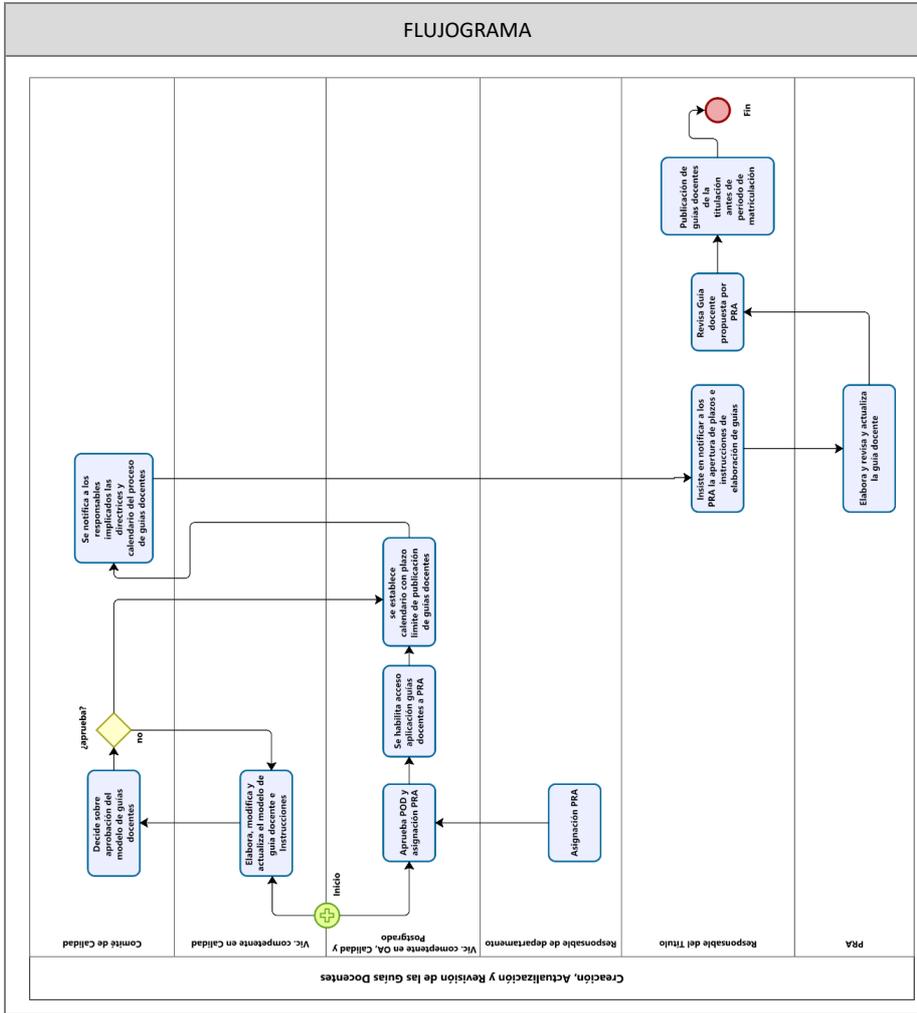
DESARROLLO	
A continuación, se detallan los pasos a seguir en el desarrollo del proceso:	
1	<p>Elaboración del modelo de Guía Docente: El Vicerrectorado con competencias en Calidad elabora, modifica y actualiza el modelo de guía docente. El Comité de Calidad revisa y aprueba el modelo, así como las modificaciones cuando se realicen. El Comité de Calidad revisa y aprueba el documento de “Instrucciones para la elaboración de la guía docente” que contiene los elementos de la guía docente, responsables del proceso, calendario de elaboración, modo de publicación, etc.</p>
2	<p>Elaboración, revisión y actualización de la Guía Docente: 2.1 Una vez aprobado el Plan de Ordenación Docente (POD), o la asignación docente en el caso de títulos de máster, según el procedimiento descrito en PC04B: Procedimiento para la planificación y desarrollo de la enseñanza: Ordenación docente, con distribución de materias y créditos adscrita a las áreas o departamentos, y designación de Profesores Responsables de Asignatura (PRA), se habilita el acceso de los profesores a la aplicación informática para la elaboración de las guías docentes del curso académico.</p> <p style="padding-left: 40px;">2.1.1 De la misma forma que durante la elaboración del POD los responsables de Departamento designan a los PRA, en caso de que el POD aprobado no contemple profesorado para alguna asignatura, los directores de departamento deberán designar profesores que actúen como PRA durante la elaboración de las guías docentes afectadas.</p> <p>2.2 Los Vicerrectorados con competencias en Ordenación Académica, Calidad y Postgrado establecen un calendario con los plazos en los que las guías docentes deben estar publicadas.</p> <p>2.3 El Vicerrectorado con competencias en Calidad, en colaboración con el Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica y/o Postgrado, notifican este calendario a los responsables de Departamento, a los directores de los centros y a los responsables del Título, indicando los pasos que se deben dar, y estableciendo las directrices básicas que sean de especial relevancia.</p> <p>2.4 Los responsables del Título notifican a los PRA la apertura del acceso a la aplicación informática, así como el calendario y los plazos previstos.</p> <p>2.5 Los PRA, a través de la aplicación informática, elaboran las guías docentes. A la hora de revisar y actualizar las guías docentes de asignaturas ya implementadas, el responsable tendrá en cuenta las “Instrucciones para la elaboración de las guías docentes”, la información obtenida en las valoraciones docentes recibidas, así como las calificaciones de los estudiantes para adecuar la metodología utilizada según los resultados de aprendizaje obtenidos. Así mismo, se tendrán en cuenta, si se considera oportuno, las sugerencias y quejas recibidas relacionadas con la asignatura en cuestión.</p>
3	<p>Verificación del contenido de la Guía Docente: Los responsables del Título, a través de la aplicación informática, revisan las guías docentes elaboradas, así como su adecuación a las memorias verificadas y a las normativas y reglamentos vigentes, así como la no existencia de solapamientos y duplicidades. Si es pertinente, solicitan cambios a los PRA; en caso necesario se consulta a las Subdirecciones / Vicedecanatos con competencias en Ordenación Académica y Calidad.</p>
4	<p>Publicación de la Guía Docente: Una vez finalizado el proceso de revisión, los responsables del Título, a través de la aplicación informática, publican las guías docentes en la página web, antes del periodo de matriculación.</p>

4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	20-12-2023 14:09:43
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	20-12-2023 20:14:15



 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la creación, actualización y revisión de las guías docentes	PC04A Página 5 de 5
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 5 Fecha: diciembre 2023



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	20-12-2023 14:09:43
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	20-12-2023 20:14:15